



**Si tiene alguna duda relacionada con esta ordenanza, póngase en contacto con:**

City of San Rafael  
Community Development  
Department, Housing Division  
1400 Fifth Avenue  
San Rafael, CA 94901  
415-485-3383 T

**Para solicitar una mediación, póngase en contacto con:**

Consumer Protection Unit  
Hall of Justice, Room 145  
San Rafael, CA 94903  
consumer@marincounty.org  
415-473-6495 T

# Solicitud de servicios de mediación

## Programa de resolución de conflictos en materia de viviendas de alquiler

---

### Información

El programa de resolución de conflictos en materia de viviendas de alquiler ("Mediación obligatoria") les ofrece a los arrendadores y arrendatarios de San Rafael la oportunidad de reunirse y debatir los temas relacionados con el aumento del alquiler.

### Las situaciones que se muestran a continuación cumplen los requisitos para ser sometidas a mediación

(1) **Un Arrendatario debe presentar la solicitud de Mediación como máximo 10 días naturales después de haber recibo uno o más avisos sobre el aumento individual o acumulativo del Alquiler en más del 5 % dentro de un período de 12 meses.**

(2) **Un Arrendador puede enviar una solicitud para recibir los servicios de Mediación en cualquier momento** previo o desde los diez (10) días siguientes al envío del aviso al Arrendatario sobre la intención de aumentar el alquiler a un importe superior al 5 % en un plazo de 12 meses.

---

### Instrucciones

Rellene este formulario de manera completa y exacta. Si la información es incompleta, esto puede retrasar el proceso de mediación o dar lugar a que se determine que no cumple los requisitos. Envíe los formularios a la siguiente dirección:

Consumer Protection Unit – Mediation  
Hall of Justice, Room 145  
3501 Civic Center Drive  
San Rafael, CA 94903  
(415) 473-6495  
consumer@marincounty.org

---

### Definiciones de interés

**Arrendador:** dueño, propietario o subarrendador que recibe o tiene derecho a recibir un alquiler por el uso y ocupación de una vivienda o parte de la misma.

**Alquiler:** la contraprestación, junto con los fondos, mano de obra, bonificaciones, beneficios o gratificaciones, que pida o reciba un arrendador por el uso y ocupación de una vivienda y por los servicios de alojamiento prestados en ella, o para la cesión de un contrato de alquiler de una vivienda.

**Arrendatario:** persona que tiene derecho (ya sea mediante un acuerdo oral o por escrito, o por consentimiento pasivo) a utilizar u ocupar una vivienda.

# Solicitud de servicios de mediación

## Programa de resolución de conflictos en materia de viviendas de alquiler

### 1. MOTIVOS DE LA MEDIACIÓN

Soy un arrendatario que ha recibido el aviso de un aumento del alquiler de más del 5 %

Soy un arrendador que tiene la intención de aumentar el alquiler de mi arrendatario en más del 5 %

### 2. PROPIEDAD

Dirección de la vivienda: \_\_\_\_\_

### 3. Datos de contacto del ARRENDADOR y dirección para la entrega de notificaciones

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección de envío: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico (opcional): \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### 4. Datos de contacto del ARRENDATARIO

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección de envío: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico (opcional): \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### 5. HISTORIAL DE ARRENDAMIENTO

Fecha de la mudanza a esta vivienda de alquiler: \_\_\_\_\_

Número de habitaciones:

Estudio     1 Habitación     2 Habitaciones     3 Habitaciones     4 o Más Habitaciones

Fecha del aviso más reciente sobre el aumento del alquiler: \_\_\_\_\_

Alquiler mensual propuesto: \_\_\_\_\_

Alquiler mensual actual: \_\_\_\_\_

En el transcurso de los últimos 12 meses, el arrendatario ha recibido o recibirá los avisos siguientes sobre el aumento (o aumentos) mensual del alquiler:

Fecha del aumento del alquiler (mes/día/año)	Importe (\$)

## **Traducciones disponibles**

En la página web para la resolución de conflictos en materia de viviendas de alquiler en San Rafael están disponibles las traducciones en inglés y español de este formulario. Para recibir traducciones adicionales, envíe esta solicitud a City of San Rafael Community Development Department, Housing Division, llame al 415-485-3383 o envíe un correo electrónico a [housing@cityofsanrafael.org](mailto:housing@cityofsanrafael.org).

---

## **Política sobre residentes sin documentación**

Los mediadores del programa no le preguntan la situación en materia de inmigración a ninguna de las partes implicadas en la mediación, ni informan a terceros sobre la situación en materia de inmigración de ninguna de las partes implicadas en la mediación. Los mediadores del programa no tienen en cuenta la situación en materia de inmigración de ninguna de las partes implicadas en la mediación.

---

## **Siguientes pasos**

El Director del programa de mediación responderá a su solicitud de mediación obligatoria indicando su decisión por escrito en materia de elegibilidad. Si se decide que su solicitud cumple los requisitos para recibir los servicios de mediación obligatoria, se pondrá en contacto con ambas partes un mediador que asigne el Condado para gestionar la mediación. El Capítulo 10.100 del SRMC exige que los arrendatarios y arrendadores participen en el proceso de mediación para debatir el asunto, y prohíbe que los arrendadores tomen represalias contra los arrendatarios por solicitar dicha mediación.

---